

FASES DE TRANSICIÓN A LA NUEVA NORMALIDAD

Es importante tener en cuenta que las fases de transición a la nueva normalidad **son orientativas**, es decir, dependen de los resultados que se obtengan en cada una de ella (de la evolución de la pandemia). De igual forma, las fechas concretas y la efectividad de las medidas se determinaran a través de los correspondientes instrumentos jurídicos.

Régimen común a todas las actividades:

- Es clave garantizar las condiciones de seguridad, autoprotección y distanciamiento social. Se recomienda el uso de mascarillas.
- Los establecimientos que tengan autorizada su apertura, deberán ser constantemente desinfectados e higienizados.
- Hasta la superación de la fase III, no se puede viajar entre provincias, salvo en casos justificados y excepcionales. Superada esa fase se podrá viajar entre provincias si ambas han superado esa fase.

ÁMBITO/SECTOR	FASE 0	FASE 1	FASE 2	FASE 3
Laboral	Teletrabajo preferente. Entrada y salida escalonada.	Análisis de los riesgos laborales en función de la actividad		Protocolos de reincorporación presencial (uso de EPIS, medidas de seguridad). Entradas y salidas escalonadas. Garantizar la conciliación.
Personal	Paseos y deporte respetándose los horarios fijados. Uso de mascarillas en transporte público. Gestionar la movilidad en estaciones de bus, tren para evitar aglomeraciones.	Establecimiento de medidas de protección específicas para colectivos vulnerables. Contacto social de grupos reducidos, no vulnerables y con patologías Límite de ocupación en vehículo, salvo personas que convivan. Velatorios con nº limitado de asistentes y garantizándose la	Establecimiento de medidas de protección específicas para colectivos vulnerables. Contacto social de grupos más amplios no vulnerables y con patologías Celebración de bodas con un nº de asistentes limitado. Velatorios con nº más amplio de asistentes pero garantizándose la distancia de seguridad.	Establecimiento de medidas de protección específicas para colectivos vulnerables. Contacto social para personas no vulnerables ni con patologías. Celebración de bodas con un nº más alto de personas. Velatorios con un nº de asistentes más amplio garantizándose la distancia de

		distancia de seguridad.	seguridad.
Servicios sociales	Incorporación progresiva del persona dada la importancia para colectivos vulnerables.	Reanudación de las actividades sociales, especialmente para los colectivos más desfavorecidos, en función de las recomendaciones sanitarias. Atención presencial a personas mayores que no vivan en residencias.	Visitas a residencias y viviendas tuteladas (salvo residencias de mayores). Previsión de desescalada y revisión del modelo para residencias.
Educación y Universidades	Fomento de la formación on line y a distancia.	Apertura de centros escolares y universidades para desinfección, acondicionamiento, labores administrativas. Apertura de los laboratorios.	Apertura centros de infantil hasta 6 años si los padres acreditan tener que realizar trabajo presencial y limitándose el aforo. Los estudiantes de cursos finales (como 4 de la ESO por ejemplo), podrán asistir en grupos reducidos (grupos de más de 15 se reducirán al 50%) de forma alterna o en semigrupos. Apertura de centros especiales con asistencia voluntaria por parte de los alumnos.
Transporte marítimo	Mantenimiento condiciones actuales.	Mantenimiento de condiciones. Ocupación: 50% en butacas o separación de 2 metros entre ellas.	Actividades náuticas de recreo. No limitaciones de embarcar en ferries en función de los parámetros sanitarios.

		100% en camarotes si los ocupantes son de la misma familia.		
Movilidad terrestre media y larga distancia (tren y bus)	Limitación 30% del servicio respecto a la actividad normal.	Límite de ocupación al 50% y mantenimiento del límite de servicio 30%.		Posible incremento de ocupación.
	Especial atención a habilitar espacios para personas con discapacidad.	No caterings en trentes.		
Movilidad urbana y periurbana	Planes de movilidad reforzada, gestión de la demanda.	Nivel de oferta del 80-100%.		Servicios de transporte al 100%.
	Incremento de frecuencias de transporte público.	Gestión de la demanda de viajeros y establecimiento de factor de ocupación de referencia.		
	Especial atención a habilitar espacios para personas con discapacidad.			
Culto		Límite aforo 1/3	Límite aforo 1/2	
Deporte no profesional	Deporte individual sin contacto (bici, correr, patinar...)	Actividades deportivas en centros deportivos al aire libre con cita previa y que no impliquen contacto (atletismo, tenis). No uso de vestuarios.	Asistencia a eventos deportivos con aforo limitado.	Asistencia a eventos deportivos con aforo menos limitado.
			Actividades deportivas en espacios cerrados y sin público (en deportes sin contacto o con riesgo bajo de contagio).	Actividades deportivas en espacios cerrados y sin público (en deportes sin contacto o con riesgo bajo de contagio). Una personas por cada 20 m ² .
				Partidos con 1/3 de aforo, gimnasios con 1/3 del aforo. No usar vestuarios.
Deporte profesional, federado	Entrenamientos individuales, sin contacto	Apertura de centros de alto rendimiento garantizando la higiene, distancias de seguridad y desinfección.	Entrenamiento básico en ligas no profesionales y federadas.	Entrenamiento medio en ligas no profesionales y federadas.
	Entrenamientos básicos en ligas profesionales		Entrenamiento total en ligas profesionales.	

Ciencia e innovación		Entrenamiento medio en ligas profesionales.	Reapertura de campeonatos a puerta cerrada o con aforo limitado que puedan ser retransmitidos.	
		Apertura de instalaciones científico- técnicas cerradas por no considerarse esenciales a corto plazo. Celebraciones de seminarios y conferencias manteniéndose la distancia de 2 metros y con menos de 30 asistentes.	Celebraciones de seminarios y conferencias manteniéndose la distancia de 2 metros y con menos de 50 asistentes. Apertura de residencias de investigadores condicionadas por las medidas que se establezcan.	Celebraciones de seminarios y conferencias manteniéndose la distancia de 2 metros y con menos de 80 asistentes. Actividades de divulgación (científico-técnicas, informáticas) con las restricciones necesarias.
Ocio y cultura	Apertura de archivos	Apertura de bibliotecas. Actos y espectáculos con 1/3 de aforo (menos de 30 personas) si son a puerta cerrada. Actos y espectáculos hasta 200 personas si son al aire libre y se está sentado y se garantiza la distancia de seguridad. Producción audiovisual y rodajes. Turismo activo y naturaleza, grupos limitados. Apertura de museos con 1/3 del aforo.	Apertura de cines, teatros y auditorios con límite de aforo a 1/3. Actos y espectáculos con un aforo de menos de 50 personas si son a puerta cerrada. Exposiciones, monumentos con un aforo limitado de 1/3 para evitar aglomeraciones. Actos, parques temáticos y espectáculos hasta 400 personas si son al aire libre y se está sentado y se garantiza la distancia de seguridad.	Las actividades con aforo de 1/3 podrán pasar al aforo de 1/2. Actos y espectáculos con un aforo de menos de 80 personas si son a puerta cerrada. Actos, parques temáticos y espectáculos hasta 800 personas si son al aire libre y se está sentado y se garantiza la distancia de seguridad. Turismo activo y de naturaleza. Playas en condiciones de seguridad y distanciamiento.

			Turismo activo y naturaleza, grupos más amplios.	
Comercio y sector servicios	<p>Apertura de locales con cita previa, atención individual y contar en su caso con mamparas, mostrador cuando no se pueda garantizar la distancia mínima de seguridad.</p> <p>Si se tiene que tener contacto con el cliente, uso de guantes y mascarilla.</p> <p>Atención preferente para mayores de 65 años y acordes a sus horarios (de 10 a 12horas).</p>	<p>Apertura de locales y centros que no tengan carácter de parque o centro comercial. No afecta a los establecimientos de apertura autorizada en centros comerciales.</p> <p>Aforo limitado en dichos centros y locales a 1/3 y en caso de no ser posible garantizar la distancia de seguridad, únicamente se permitirá la entrada individual.</p> <p>Atención preferente para mayores de 65 años y acordes a sus horarios (de 10 a 12horas).</p> <p>Apertura de mercadillos con un 25% de los puestos en condiciones normales o aumentar la superficie para garantizar la distancia de seguridad entre las personas y puestos.</p>	<p>Apertura de parques y centros comerciales, no pudiéndose estar en zonas comunes o recreativas.</p> <p>Aforo limitado en dichos centros y locales al 40% y en caso de no ser posible garantizar la distancia de seguridad, únicamente se permitirá la entrada individual.</p> <p>Atención preferente para mayores de 65 años y acordes a sus horarios (de 10 a 12horas).</p> <p>Apertura de mercadillos con un 25% de los puestos en condiciones normales o aumentar la superficie para garantizar la distancia entre las personas y puestos.</p> <p>Apertura de autoescuelas, academias (no incluidas en el sector de ciencia e innovación), garantizando la desinfección y distancia de seguridad.</p>	<p>Se habilita el poder estar en zonas comunes y recreativas.</p> <p>Aforo limitado en dichos centros y locales al 50% y en caso de no ser posible garantizar la distancia de seguridad, únicamente se permitirá la entrada individual.</p> <p>Apertura de mercadillos con un 50% de los puestos en condiciones normales o aumentar la superficie para garantizar la distancia entre las personas y puestos.</p>
Agricultura	Apertura de actividades en el sector pesquero y agroalimentario	Reanudación de actividades de caza y pesca.		
Restaurantes y cafeterías	Apertura de dichos locales pero	Apertura de terrazas con 1/3 del	Consumo en el local con aforo	Consumo en el local con aforo

	para llevarse los productos. No consumo en el local.	aforo o ampliar la superficie para tener más mesas/superficie, siempre respetándose las licencias municipales.	limitado a 1/3, excepto en discotecas y bares nocturnos.	limitado a 1/2. Se permite el consumo de pie con distancia de seguridad de 1,5 metros. En terrazas aforo limitado a 1/2 o ampliar la superficie para tener más mesas/superficie, siempre respetándose las licencias municipales. Apertura de discotecas y bares nocturnos con aforo limitado a 1/3.
Hoteles y alojamientos	Se prohíbe su apertura, salvo para las excepciones ya reguladas.	Apertura pero sin poder usar zonas comunes, aparte de garantizar la desinfección, distancia de seguridad, higiene.	Apertura de las zonas comunes a 1/3 del aforo.	Apertura de las zonas comunes a 1/2 del aforo.

Por **Marga de Matos**